AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
Procedimientos ante el Comité de Ética

Denominación y domicilio del responsable
El Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) a través del Comité de Ética, con domicilio en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México; es el área administrativa responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados[1] (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025), y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Datos personales que se recaban
Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales:

- Datos de identificación
- Datos de contacto
- Datos laborales
- Datos académicos
- Imagen y/o voz

Conforme a los datos objeto del tratamiento, el INMEGEN podrá obtener los siguientes datos personales sensibles, los cuales le serán informados al momento de su obtención con objeto de que manifieste el consentimiento para su tratamiento apegados a la finalidad descrita en el presente aviso de privacidad:

- Datos sobre ideología (creencias religiosas, filosóficas o morales; y opiniones políticas)
- Datos de salud
- Discapacidades
- Datos de origen étnico o racial

Si Usted consiente el uso de estos datos personales sensibles para la finalidad prevista en el presente aviso de privacidad, solicitamos consentimiento expreso y por escrito, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca.

- Autorizo el tratamiento de los datos personales sensibles
- No autorizo el tratamiento de los datos personales sensibles

Nombre: _____ Fecha: _____

Firma: _____

[1] Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf

Finalidades del tratamiento para las que se obtienen sus datos personales
Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: presentación y sustanciación de denuncias, sugerencias, consultas, así como, para la tramitación de las reconsideraciones.

Para los fines antes señalados, se solicitan los siguientes datos, para la persona denunciante, persona denunciada y testigos:

Finalidad	¿Requieren consentimiento del titular?	
	No	Si
Presentación de denuncia ante el Comité de Ética.		X
Anonimato en caso de ser solicitado.		X
Integración del expediente de denuncia ante el Comité de Ética.	X	
Recopilación de evidencias y testimonios para solventar procedimientos ante el Comité de Ética.	X	
De ser procedente la denuncia, se turnará a la Comisión integrada por miembros del Comité.	X	
Valoración de las pruebas ofrecidas o de las que se hayan allegado.	X	
Atendiendo a las circunstancias del caso, podrán determinarse una o más de las medidas de protección.	X	
Registro y seguimiento del expediente en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE).	X	
Transferencias de información a otras autoridades.	X	

Fundamento para el tratamiento de datos personales

De conformidad a lo establecido en los artículos 1°, 6°, apartado A, y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3°, fracción XIX, 19, 21, 64 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública[2] *(DOF 20-03-2025)*; 1°, 3°, fracciones III, IX, X y XXV, 4, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 37, 38, 39, 40, 41 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado *(DOF 20-03-2025)*; 4, 5, 6, 44 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado[3] *(última reforma DOF 16-12-2024)*; 2, 3, 56, 86, 164, 283 Ter de la Ley Federal del Trabajo[4] *(última reforma DOF 21-02-2025)*, será aplicable de manera supletoria; 2 fracción III, 5, fracción V Bis, 6 fracción I, 7 bis, fracción II de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud[5] *(última reforma DOF 11-05-2022)*; numerales 25, fracción IV, 27, fracción IX, 34 tercer párrafo y 56 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética[6] *(última reforma DOF 28-12-2020)*; Código de Ética de la Administración Pública Federal[7] *(última reforma DOF 08-02-2022)*; Pronunciamiento Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del Instituto Nacional de Medicina Genómica[8]; Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.[9] *(última reforma DOF 30-01-2020)*; 4, fracción IV, inciso s) del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Medicina Genómica[10] *(última reforma DOF 04-04-2023)*.

Transferencias de Datos Personales

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes, de conformidad con los artículos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o bien, cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO) directamente ante nuestra Unidad de Transparencia.

---

2 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf

3 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTSE.pdf

4 Ley Federal del Trabajo, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf

5 Ley de los Institutos Nacionales de Salud, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf

6 Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608925&fecha=28/12/2020#gsc.tab=0

7 Código de Ética de la Administración Pública Federal, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642176&fecha=08/02/2022#gsc.tab=0

8 Pronunciamiento Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del Instituto Nacional de Medicina Genómica, https://www.inmegen.gob.mx/media/filer_public/0c/44/0c4475de-7710-44c3-9720-b0f8ff9997d1/pronunciamiento_cero_tolerancia_2024.pdf

9 Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583420&fecha=03/01/2020#gsc.tab=0

10 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Medicina Genómica, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio//norma/estatuto/est044_04abr23.pdf

Los requisitos que se deben cumplir para las solicitudes de Derechos ARCO, se encuentran previstos de conformidad en el artículo 46 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

I.El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
II.Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
III.De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
IV.La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
V.La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular, y
VI.Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.
[.....]

Así como, presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado de solicitudes de datos personales, disponible en http://www.plataformadetransparencia.org.mx

Asimismo, si desea conocer el procedimiento y/o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada, o bien, acceder directamente a la liga electrónica: https://transparencia.inmegen.gob.mx/media/filer_public/7a/53/7a53ef18-8855-43ac-ae64-8de631a9211f/mecanismos_para_la_entrega_de_datos.pdf

Domicilio de la Unidad de Transparencia
a) Nombre de la Titular: Lcda. Jemily Guadalupe Hernández Fuentes
b) Domicilio: Periférico Sur 4809, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, Ciudad de México, CP. 14610, Ciudad de México, México
c) Correo electrónico: utransparencia@inmegen.edu.mx
d) Número telefónico: 5553501900, extensión 1131

Cambios al aviso de privacidad
Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones.

De ser el caso, podrá consultar los cambios que pudiera sufrir el presente aviso de privacidad, a través de https://transparencia.inmegen.gob.mx/proteccion-de-datos-personales/

Fecha de actualización: 19 de agosto de 2025